



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La reciente finalización del conflicto entre el gobierno provincial y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UNTER), que canceló la medida de fuerza por tiempo indeterminado instrumentada a partir del 10 de marzo pasado, ha dado lugar a una serie de negociaciones que comprendieron iniciativas dirigidas a recuperar los contenidos pedagógicos que no fueron dictados en ese período sin clases que se extendió por un plazo cercano a un mes.

Si bien emerge como la búsqueda de un acuerdo para no afectar aún más a los alumnos, naturalmente los directos perjudicados por el conflicto, el verdadero objetivo de esa negociación se ha centrado en satisfacer la demanda de la UNTER para que no se descuenten los días no trabajados a sus afiliados que adhirieron al paro.

Tal se desprende del acuerdo suscrito el pasado 30 de abril por el ministro de Gobierno, Roberto De Bariazarra, en representación del gobierno provincial, y los directivos de la UNTER.

En esa oportunidad, entre otros aspectos y bajo el título Descuento de los Días de Paro ambas partes convinieron ...sin que esto signifique un precedente para ellas, que se implementará una recuperación de objetivos pedagógicos mediante la readecuación de las planificaciones institucionales y de aula, procediéndose a una evaluación periódica.

Esta transacción significa, de un modo taxativo, una verdadera inequidad para con los docentes que no adhirieron a la medida de fuerza instrumentada por la UNTER y posibilitaron el funcionamiento de numerosos cursos y establecimientos de enseñanza.

Implica también una contradicción entre las posiciones sustentadas por el gobierno provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, a comienzos del conflicto, cuando el titular de ese organismo y otros funcionarios provinciales sostenían la tesitura de "día no trabajado, día no pagado".

Tal es así, que la reciente renuncia de la directora general de Educación, Ana Mazzaro, se funda precisamente en su rechazo a que "la gente cobre sin haber dado clases" y a su estimación sobre la imposibilidad de recuperar los contenidos pedagógicos afectados por los días de huelga, según declaraciones formuladas a la prensa regional.

Si bien el gobernador Pablo Verani afirmaba en su mensaje de asunción del 1 de marzo de 1996 que la educación en Río Negro no ha tenido el salto cualitativo esperado debido a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

factores concurrentes, entre los que mencionó la existencia de "un estatuto escalafón que no premia la eficacia y la eficiencia de los docentes", la administración incurrió en el mismo concepto erróneo cuestionado por el mandatario en esa oportunidad.

Es decir, que no se recurrió a un mecanismo que premiase "la eficacia y la eficiencia de los docentes" o en otras palabras, la actitud de quienes hicieron caso omiso a la protesta y continuaron al frente de los cursos.

En definitiva, el gobierno provincial reconoció la demanda de la UNTER y no descontará los días no trabajados. Ello significa, visto de otra perspectiva que la impuesta por la imperiosa necesidad política de superar el conflicto, hacer abstracción del esfuerzo y la vocación de servicio de aquellos docentes que, a pesar de estar inmersos en la misma problemática general de quienes adhirieron a la medida de fuerza, optaron por la continuidad de las clases.

También implica desconocer la respuesta de los voluntarios que se inscribieron, a instancias de la resolución 203 del presidente del Consejo Provincial de Educación, Raúl Otero, para dictar clases los días de huelga con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios educativos, entre quienes se cuenta el mismo gobernador de la provincia.

Sería posible extenderse en precisiones de naturaleza filosófica y política acerca de la indispensable equidad y el marco ético que debe regir a las decisiones gubernamentales. Estos aspectos han sido tratados en forma reiterada por numerosos pensadores y teóricos a lo largo de la Historia, pero profundizar en ellos trasciende el propósito de estas consideraciones.

Por ello:

AUTOR: Ruben o. Dalto

FIRMANTES: Ivan Lazzeri, Juan Manuel Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Acción Social y el Consejo Provincial de Educación informasen si se ha contemplado la particular situación de quienes han cumplido su tarea docente con eficacia y eficiencia durante el lapso que se extendió el paro por tiempo indeterminado instrumentado por la Unter a partir del 10 de marzo último.

Artículo 2°.- Si se ha previsto alguna forma de conocimiento para esos casos, dado que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Acción Social y el Consejo Provincial de Educación decidieron no descontar los días no trabajados por los adherentes a la medida.

Artículo 3°.- De forma.